

LEY N° 112

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Presupuesto General de Gastos para el año 1865

**La Representación General de la Provincia
sanciona con fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Los gastos ordinarios de la Administración Pública, para el ejercicio del año económico de 1865, quedan fijados en la cantidad de ciento doce mil novecientos ochenta y dos pesos, que se invertirán en la forma que se establece en los siguientes incisos:

INCISO I

Deuda

Para pago de la deuda exigible	\$15.000
Para pago del interés y amortización de la deuda a consolidarse	5.000
Tres miembros de la comisión liquidadora a 50 pesos cada uno, durante seis meses	900
Gastos de escritorios y eventuales	100

INCISO II

Representación General

Sueldo de un Secretario	400
Sueldo de un Edecán	200
Sueldo de un Ordenanza	100
Gastos de escritorio	30
Compra y refacción de mueble	200

INCISO III

Gobierno

Sueldo del Gobernador	3.000
Sueldo del Ministro	1.500
Sueldo del Subsecretario	900
Sueldo del Oficial 1°	680
Dos Oficiales Escribientes a 35 pesos cada uno	840
Dos Edecanes a pesos 30 cada uno	720
Escribano de Gobierno	150
Ordenanza	144
Gastos de escritorio	144
Sueldo del Gobernador sustituto, en dos meses	500
Gastos extraordinarios	2.000
Gastos de visita	500

INCISO IV



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Administración de Justicia

Sueldo de tres Camaristas a 1.200 pesos cada uno	3.600
Sueldo del Escribano de Cámara	240
Sueldo del Receptor	72
Sueldo del Ordenanza	120
Gastos de oficina de todos los Juzgados	120
Gastos eventuales	30
Sueldo del Juez Alzadas	1.100
Sueldo del Escribano	200
Sueldo del Receptor	72
Sueldo del Ordenanza	120
Sueldo del Juez del Fuero Civil	1.000
Sueldo del Fiscal de Hacienda	600
Sueldo del Escribano	100
Sueldo del Receptor	72
Sueldo del Ordenanza	120
Sueldo del Juez del Fuero Criminal	1.000
Sueldo del Fiscal del Crimen	600
Sueldo del Escribano	300
Sueldo del Receptor	72
Sueldo del Alcaide y Alguacil	180
Sueldo del Defensor de Menores	600

INCISO V

Departamento de Hacienda

Sueldo del Jefe del departamento	1.200
Sueldo del Oficial 1º	600
Sueldo del Oficial 2º	300
Sueldo del Ordenanza	120
Gastos eventuales	100
Gastos de Escritorios	60

INCISO VI

Mesa de Estadística

Un Presidente, Ingeniero Público	1.200
Dos Oficiales a 400 pesos cada uno	800
Gastos de instalación, instrumentos, etc.	1.000
Casa y escritorio	180

INCISO VII

Inspección General de Armas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Sueldo de un Inspector	720
Sueldo de un Ayudante instructor	420
Sueldo de un Secretario	240
Sueldo de un Ordenanza	100
Gastos concernientes al arreglo de guardias nacionales, parque y oficina	3.000

INCISO VIII
Instrucción Pública

A tres preceptores y gasto de instrucción	2.000
---	-------

INCISO IX
Imprenta

Gastos de Imprenta	2.500
--------------------	-------

INCISO X
Policía

Intendente	1.000
Comisario 1º	600
Tres Comisarios 2dos. a 35 pesos cada uno	1.200
Inspector de Correos	300
Escribiente	300
Ordenanza	144
Para forraje de caballos, compostura de carros, mantención de presos y demás gastos de Policía	5.200

INCISO XI
Gendarmería de Plaza

Un Jefe del Principal y encargado inmediato del Parque	960
Un Capitán a 50 pesos mensuales	600
Dos Tenientes a 38 pesos mensuales cada uno	648
Cinco Cabos a 16 pesos mensuales cada uno	960
Cincuenta y tres soldados a 14 pesos mensuales, deduciendo de éstos su vestido y ración diaria	9.520
Cuatro vigilantes a 20 pesos mensuales cada uno	960
Eventuales	200

INCISO XII
Banda de Música

Director	960
Contra maestro	240

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Tambor mayor	240
Veintidós músicos a 14 pesos cada uno, inclusive vestuario y mantención	3.690
Dos pífanos y cinco tambores a 14 pesos cada uno	1.176
Cuatro Cornetas a 14 pesos cada uno	672
En instrumentos y eventuales	400

INCISO XIII
Serenos

Inspector a 25 pesos	300
Trece serenos a 18 pesos cada uno	2.808
Gastos de alumbrado, linternas y demás eventuales	420

INCISO XIV
Ciudad de Orán

Teniente Gobernador	1.000
Juez de Letras	1.000
Policía	700

INCISO XV
Fiestas Cívicas

Gastos de Fiestas Cívicas	1.000
---------------------------	-------

INCISO XVI
Obras Públicas

Para una pirámide y ornato del paseo de la plaza	4.000
Para la obra del Río Arias	5.000
Para un galpón para los carros de Policía	200

INCISO XVII
Pensiones

Para confección de medallas y pagos de pensiones, jubilaciones y retiros	3.200
--	-------

INCISO XVIII
Gastos probables

Para traer cuatro Hermanas de la Caridad	2.000
Para concluir el frontis de la Catedral	2.000
A los RR.PP. de San Francisco, para ayudarles a pagar el órgano nuevo	<u>1.000</u>
TOTAL: \$ 112.982	

Art. 2º.- Se destina para el pago de las sumas prefijadas en los incisos del artículo anterior la

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

cantidad de 112.982 pesos, que se deducirán de la cantidad de ciento cincuenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos, a que alcanza el cálculo probable de recursos.

INCISO I

Contribución Territorial	\$14.600
Rebajado el 25% por equidad de esto el 5% a los Jefes Políticos por Comisión	10.402

INCISO II

Contribución mobiliaria	16.000
Rebajado el 25% por equidad y de esto el 12% a los Jefes Políticos por Comisión	10.560

INCISO III

Por contribución territorial atrasada hasta el año de 1864, inclusive	9.300
Rebajado el 30% por equidad a los Jefes Políticos por Comisión	6.185

INCISO IV

Contribución mobiliaria atrasada hasta el año 1864, inclusive	12.000
Rebajado el 30% por equidad y de este el 12% a los Jefes Políticos por Comisión	7.392

INCISO V

Alcabalas	6.000
-----------	-------

INCISO VI

Patentes	5.800
----------	-------

INCISO VII

Papel sellado	2.000
---------------	-------

INCISO VIII

Herencias transversales	2.800
-------------------------	-------

INCISO IX

Registro de marcas	6.000
--------------------	-------

INCISO X

Subvención Nacional	44.117
---------------------	--------

INCISO XI

Rentas del Distrito de Orán	3.000
Rebajado el 25% por equidad y de esto el 12% de Comisión	2.059

INCISO XII

A cobrar al Gobierno Nacional por varios suplementos que se han hecho,
Y según cuentas que se le han remitido 20.465

INCISO XIII

Por valor de la cuenta de gastos de guerras hechos por el Gobierno de la Provincia en los años 40 y 41, y según los comprobantes que han sido remitidos al Gobierno Nacional 60.000

INCISO XIV

Patentes a cobrar 1.220

INCISO XV

Producto del Impuesto de Serenos 3.420

TOTAL: \$158.648

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, SALTA febrero 16 de 1865.

JUAN MARTÍN LEGUIZAMÓN – José S. Aráoz

Ejecútese y promúlgase como Ley de la Provincia.
SALTA, marzo 10 de 1865.

AGUIRRE – Francisco J. Ortiz